ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO 2024 – 2027

EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO A LOS **19** (DIECINUEVE) DÍAS DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO **2026** (DOS MIL VEINTISÉIS), SIENDO LAS **16:16 HRS.** (DIECISÉIS HORAS, DIECISÉIS MINUTOS), REUNIDOS EN LA **SALA DE CABILDO** DEL PALACIO MUNICIPAL, PREVIA **CONVOCATORIA NÚMERO SO-40/2026** Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, 122, 123, 142 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 47, 48, 49, 49 BIS, 52, 52 BIS, 98 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 21 FRACCIÓN I Y 22 PÁRRAFO SEGUNDO DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, EL **PRESIDENTE EDMUNDO MÉNDEZ TEJEDA** DIO LA BIENVENIDA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ENLISTANDO LAS REGLAS MÍNIMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN; ACTO SEGUIDO HABILITÓ EL REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SOLICITÓ AL **SECRETARIO OSCAR FUENTES ORTIZ** REALIZAR EL PASE DE LISTA PARA LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

TABLA 1. PASE DE LISTA PARA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
EDMUNDO MENDEZ TEJEDA	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE
OMAIRA BORBOLLA ESCAMILLA	SÍNDICA PROCURADORA	PRESENTE
WILFRIDO SOTO JARILLO	REGIDOR	PRESENTE
YANDERY STEPHANIE NAVA CASTAÑEDA	REGIDORA	PRESENTE
AMADO GUIJOSA HERNÁNDEZ	REGIDOR	PRESENTE
VIANEY FABIOLA RENDON CASTILLO	REGIDORA	INASISTENCIA POR SOLICITUD DE LICENCIA
LEONOR OLIVER TAPIA	REGIDORA	PRESENTE

RAYMUNDO CASTILLO SILVA	REGIDOR	PRESENTE
NATALY BADILLO RESENDIZ	REGIDORA	PRESENTE
CRISTIHAN FABIÁN GARCÍA LÓPEZ	REGIDOR	PRESENTE
ALICE LILIANA JIMÉNEZ CERVANTES	REGIDORA	INASISTENCIA JUSTIFICADA

AL ENCONTRARSE **PRESENTES 10** (DIEZ) **INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO**, EL PRESIDENTE **DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM**, DANDO INICIO A LA SESIÓN CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA POR PARTE DEL SECRETARIO, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM.
2. LECTURA Y VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y VOTACIÓN DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO:
   a. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS: PROGRAMA APOYO Y BIENESTAR, PROGRAMA EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE COMEDORES Y/O COMEDORES COMUNITARIOS, PROGRAMA AYUDAS TÉCNICAS Y HACIA UNA VIDA MEJOR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO.
   b. GENERALIDADES PARA EL FESTIVAL DE LA PLATA 2026.
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE

MINERAL DEL MONTE (2024 – 2027), INGRESADA POR LA C. VIANEY FABIOLA RENDÓN CASTILLO.

6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA LA LECTURA, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A **VOTACIÓN** EL **ORDEN DEL DÍA** POR PARTE DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, RECOGIENDO LA VOTACIÓN EL SECRETARIO, RESULTANDO **10** (DIEZ) **VOTOS A FAVOR, 0** (CERO) **EN CONTRA** Y **0** (CERO) **ABSTENCIONES,** QUEDANDO **APROBADA POR UNANIMIDAD.** ----------

SIGUIENDO CON EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA **DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05** (CINCO) **DE MAYO DE 2026** (DOS MIL VEINTISÉIS), Y DE **LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11** (ONCE) **DE MAYO DE 2026** (DOS MIL VEINTISÉIS), TODA VEZ QUE LES FUERON ENVIADAS DE MANERA PREVIA Y ESTUVIERON PRESENTES EN EL DESARROLLO DE LAS MISMAS, RECOGIENDO LA VOTACIÓN EL SECRETARIO Y RESULTANDO **10** (DIEZ) **VOTOS A FAVOR, 0** (CERO) **EN CONTRA** Y **0** (CERO) **ABSTENCIONES,** QUEDANDO **APROBADA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA**. ----------

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA Y LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA,** RECOGIENDO LA VOTACIÓN EL SECRETARIO Y RESULTANDO **10** (DIEZ) **VOTOS A FAVOR, 0** (CERO) **EN CONTRA** Y **0** (CERO) **ABSTENCIONES,** QUEDANDO **APROBADAS POR UNANIMIDAD.** ----------

SIGUIENDO CON EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO**, EL PRESIDENTE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL **OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO** PARA DAR CUENTA

DE LA **AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS: PROGRAMA APOYO Y BIENESTAR, PROGRAMA EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE COMEDORES Y/O COMEDORES COMUNITARIOS, PROGRAMA AYUDAS TÉCNICAS Y HACIA UNA VIDA MEJOR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO**; QUIEN EXPLICÓ AL AYUNTAMIENTO ACERCA DE LA SOLICITUD DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, FUNDADA EN UNA CIRCULAR DEL DIF ESTATAL, PARA IMPLEMENTAR CUATRO PROGRAMAS ENFOCADOS EN APOYAR A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; ASIMISMO, ACLARÓ QUE ESTOS PROGRAMAS LOS OPERA DIRECTAMENTE EL DIF ESTATAL, PERO EL DIF MUNICIPAL FUNCIONA COMO ENLACE. REMARCÓ QUE SE EJECUTA CON RECURSO FEDERAL DEL RAMO 33, EXISTIENDO LA SUFICIENCIA NECESARIA SIN GENERAR COSTOS OPERATIVOS EXTRAS AL MUNICIPIO. SEÑALA QUE EXISTEN CLÁUSULAS DE APORTACIÓN BIPARTITA (DIF ESTATAL Y BENEFICIARIO TRAS ESTUDIO SOCIOECONÓMICO) O TRIPARTITA (CON APORTACIÓN MUNICIPAL) PARA LA ADQUISICIÓN DE CIERTOS APARATOS TÉCNICOS. EL MUNICIPIO SE ENCARGARÁ DE CONFORMAR EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS, HACER LA PUBLICIDAD CORRESPONDIENTE Y VERIFICAR QUE LLEGUE A QUIEN LO REQUIERA. INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA PLASMADA EN EL VIDEO DE LA SESIÓN. ----------

CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO LEVANTAR EL REGISTRO DE ORADORAS Y ORADORES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

TABLA 2. REGISTRO DE ORADORAS Y ORADORES PARA LA DISCUSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS: PROGRAMA APOYO Y BIENESTAR, PROGRAMA EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE COMEDORES Y/O COMEDORES COMUNITARIOS, PROGRAMA AYUDAS TÉCNICAS Y HACIA UNA VIDA MEJOR, PARA EL EJERCICIO FISCAL

2026, ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO

ORDEN	PARTICIPANTE
1	REGIDOR CRISTIHAN FABIÁN GARCÍA LÓPEZ
2	REGIDOR WILFRIDO SOTO JARILLO
3	REGIDOR RAYMUNDO CASTILLO SILVA

ACTO SEGUIDO, HICIERON USO DE LA VOZ EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1. **REGIDOR CRISTIHAN FABIÁN GARCÍA LÓPEZ:** EXPRESÓ QUE LOS PROGRAMAS SON EXCELENTES E INDEPENDIENTES DE TINTES PARTIDISTAS, PERO SOLICITA AL PRESIDENTE GARANTIZAR QUE SE LE DÉ UNA DIFUSIÓN TOTALMENTE ABIERTA A TODO EL PÚBLICO. ARGUMENTA QUE EXISTEN QUEJAS DE LA SOCIEDAD DE QUE SIEMPRE SE BENEFICIA A LOS MISMOS SECTORES. SEÑALA ESPECÍFICAMENTE AL "SEÑOR MATA" DE LA LOCALIDAD DE CIÉNAGA LARGA, AFIRMANDO QUE LOS APOYOS SE CONCENTRAN EN ESE LUGAR UNA Y OTRA VEZ. PIDE QUE SE SUPERVISE EL PADRÓN PARA DIVERSIFICAR Y OTORGAR LOS RECURSOS A PERSONAS DISTINTAS QUE TAMBIÉN TENGAN URGENCIAS ECONÓMICAS O DE SALUD..
2. **PRESIDENTE EDMUNDO MÉNDEZ TEJEDA:** ACLARÓ QUE LA ADMINISTRACIÓN REALIZA PUBLICIDAD E INVITA A TODA LA POBLACIÓN EN GENERAL, PERO LAMENTABLEMENTE EXISTE MUCHA APATÍA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA Y POR ESO ACUDEN LOS MISMOS. EJEMPLIFICA QUE RECIENTEMENTE ENTREGARON UNA SILLA DE RUEDAS GESTIONADA CON UN CLUB DE AUTOMÓVILES MINI COOPER Y LA BENEFICIARIA ENVIÓ UN REPRESENTANTE PORQUE NO PUDO ASISTIR. EN CUANTO AL SEÑALAMIENTO SOBRE LA LOCALIDAD DE CIÉNAGA LARGA Y LA FAMILIA MATA, ACLARA QUE ELLOS SON LOS ÚNICOS QUE ASISTEN CUMPLIDAMENTE A TODAS LAS PLÁTICAS, FAENAS Y CURSOS DE LA COMUNIDAD, Y POR ELLO LÓGICAMENTE SALEN EN LAS FOTOS. NO OBSTANTE, AFIRMA QUE SE REFORZARÁ LA PUBLICIDAD GLOBAL MEDIANTE ENLACES COMUNITARIOS.

3. **REGIDOR WILFRIDO SOTO JARILLO:** FELICITÓ LA CELEBRACIÓN DE ESTOS CONVENIOS POR EL GRAN BENEFICIO QUE APORTAN A LA CIUDADANÍA. RESALTA LA NECESIDAD DE AUXILIAR A PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS O TERMINALES QUE SUFREN POR EL COSTO DE MEDICAMENTOS, ASÍ COMO A QUIENES PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE Y OCUPAN SILLAS DE RUEDAS, BASTONES O MULETAS. ASIMISMO, APLAUDE QUE SE EQUIPEN ADECUADAMENTE LOS COMEDORES EN LAS ESCUELAS Y EL DIF CON BUENAS ESTUFAS Y UTENSILIOS PARA LOS NIÑOS Y LA COMUNIDAD. COINCIDE EN QUE LA ENTREGA DEBE SER EQUITATIVA EN TODO EL MUNICIPIO, VIGILANDO DE CERCA TODAS LAS COMUNIDADES MARGINADAS, Y PIDE QUE LOS REGIDORES TENGAN LA CONFIANZA DE CANALIZAR AL DIF LOS CASOS DE EXTREMA NECESIDAD DETECTADOS EN CAMPO.

4. **REGIDOR RAYMUNDO CASTILLO SILVA:** COINCIDE EN LOS FINES NOBLES DEL CONVENIO, PERO INSISTE EN EVITAR CÍRCULOS CERRADOS DONDE SIEMPRE LAS MISMAS PERSONAS RESULTEN BENEFICIADAS Y APAREZCAN EN LAS FOTOGRAFÍAS DE ENTREGAS DE APOYOS. RECUERDA QUE EL MUNICIPIO TIENE MÁS DE 14,000 HABITANTES Y HAY ZONAS ESTANCADAS. SOBRE EL EQUIPAMIENTO DE COMEDORES, ADVIERTE QUE DEBE EVALUARSE Y HACERSE UN ESTUDIO EN LAS ESCUELAS PARA DEFINIR EN QUÉ CONSISTE EL APOYO; MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN DE QUE SI AL MUNICIPIO LE CORRESPONDE SUFRAGAR SEMANALMENTE LAS MATERIAS PRIMAS O INSUMOS ALIMENTARIOS DE DICHOS COMEDORES, PODRÍA COMPROMETERSE EL PRESUPUESTO. PREGUNTA SI LA APLICACIÓN DEL FONDO ES FEDERAL O ESTATAL, ACLARÁNDOSELE QUE ES DE ORIGEN FEDERAL OPERADO POR EL DIF DEL ESTADO. CONCLUYE SEÑALANDO QUE ESTE CONVENIO DEBIÓ HABERSE FIRMADO DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN POR LAS BONDADES QUE REPRESENTA.

5. **REGIDOR WILFRIDO SOTO JARILLO:** RETOMA LA PALABRA PARA SEÑALAR QUE, DADO QUE EL CONVENIO ABARCA APOYOS PRODUCTIVOS PARA

ESTÉTICAS, PANADERÍAS, PAPELERÍAS O TALLERES, EL ESQUEMA CAMBIA. SOSTIENE QUE ES OBLIGACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL DIF MUNICIPAL REALIZAR UN MONITOREO DE CAMPO PROACTIVO E IDENTIFICAR DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO (COMO ENFERMOS TERMINALES O MADRES SOLTERAS DESEMPLEADAS QUE DESEAN EMPRENDER) EN LUGAR DE ESPERAR A QUE LA GENTE SE ACERQUE SOLA, PUES DE LO CONTRARIO LOS RECURSOS SE PERDERÁN O SE CONCENTRARÁN EN QUIENES "YA SE LA SABEN".

6. **REGIDOR RAYMUNDO CASTILLO SILVA:** INTERVIENE PARA RESPALDAR QUE LA GESTIÓN DEBE SER RECÍPROCA. EXPLICA QUE SI LA CIUDADANÍA PERCIBE QUE NO SE LE DA APERTURA O NO SE LE ESCUCHA, LA GENTE DEJA DE CAMINAR E INVOLUCRARSE CON EL MUNICIPIO. ENFATIZA QUE AUNQUE EL MUNICIPIO NO CUENTE CON LOS RECURSOS PARA RESOLVER TODOS LOS PROBLEMAS, BRINDAR ATENCIÓN DIRECTA Y ESCUCHAR A LOS BARRIOS Y COMUNIDADES REACTIVARÁ LA ASISTENCIA COMUNITARIA EN LAS CONVOCATORIAS.

7. **PRESIDENTE EDMUNDO MÉNDEZ TEJEDA:** REITERA QUE SE TRABAJARÁ ARDUAMENTE CON EL DIF Y CON DESARROLLO SOCIAL PARA DIVERSIFICAR EL PADRÓN Y GARANTIZAR QUE LA MAYOR PARTE DE LA CIUDADANÍA RECIBA LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO DE FORMA ABIERTA Y TRANSPARENTE.

INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN EL VIDEO DE LA SESIÓN. ----------

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL ASUNTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 142 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 47 Y 60 FRACCIÓN I INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, **EL PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A**

GRUPOS PRIORITARIOS: PROGRAMA APOYO Y BIENESTAR, PROGRAMA EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE COMEDORES Y/O COMEDORES COMUNITARIOS, PROGRAMA AYUDAS TÉCNICAS Y HACIA UNA VIDA MEJOR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, RECOGIENDO LA VOTACIÓN EL SECRETARIO Y RESULTANDO **10** (DIEZ) **VOTOS A FAVOR, 0** (CERO) **EN CONTRA** Y **0** (CERO) **ABSTENCIONES,** QUEDANDO **APROBADA POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE GENERA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. AMMH-AC-058/2026

PRIMERO. EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. EDMUNDO MÉNDEZ TEJEDA, PARA CELEBRAR EL **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS: PROGRAMA APOYO Y BIENESTAR, PROGRAMA EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE COMEDORES Y/O COMEDORES COMUNITARIOS, PROGRAMA AYUDAS TÉCNICAS Y HACIA UNA VIDA MEJOR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO.

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL SISTEMA DIF MUNICIPAL A REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONDUCENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. ----

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL **OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO** PARA DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LAS **GENERALIDADES PARA EL FESTIVAL DE LA PLATA 2026**; QUIEN INFORMÓ AL AYUNTAMIENTO QUE LA PROPUESTA SURGE DE LAS EXPERIENCIAS Y PROBLEMÁTICAS DE LA EDICIÓN ANTERIOR EFECTUADA EN EL AÑO 2025. PLANTEA FORMALMENTE QUE PARA LA EDICIÓN DEL FESTIVAL DE LA

PLATA 2026, SEA EL PROPIO MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE EL ENCARGADO DIRECTO DE TODA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL. SUGIERE ASIMISMO QUE LA BATUTA DEL EVENTO QUEDE BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO MUNICIPAL, POR SER EL ÁREA TÉCNICA ENCARGADA DE LOS FESTIVALES Y EVENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN, COORDINÁNDOSE DE MANERA TRANSVERSAL CON EL RESTO DE LAS ÁREAS. INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA PLASMADA EN EL VIDEO DE LA SESIÓN. ----------

CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO LEVANTAR EL REGISTRO DE ORADORAS Y ORADORES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

TABLA 3. REGISTRO DE ORADORAS Y ORADORES PARA LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LAS GENERALIDADES PARA EL FESTIVAL DE LA PLATA 2026

ORDEN	PARTICIPANTE
1	REGIDORA ALICE LILIANA JIMÉNEZ CERVANTES
2	SÍNDICA OMAIRA BORBOLLA ESCAMILLA
3	REGIDOR RAYMUNDO CASTILLO SILVA
4	REGIDOR WILFRIDO SOTO JARILLO
5	REGIDORA NATALY BADILLO RESÉNDIZ

ACTO SEGUIDO, HICIERON USO DE LA VOZ EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1. **REGIDORA ALICE LILIANA JIMÉNEZ CERVANTES:** EXPRESÓ VER CON AGRADO QUE EL AYUNTAMIENTO ASUMA DE FORMA DIRECTA LA ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LA PLATA ANTE LAS ANOMALÍAS DEL AÑO PASADO. APROVECHA PARA CUESTIONAR FORMALMENTE AL PRESIDENTE SOBRE SI EXISTE YA UN INFORME FINANCIERO O AVANCE DEFINITIVO RESPECTO A LO OCURRIDO EN EL FESTIVAL DE 2025. ASIMISMO, SOLICITA FORMALMENTE QUE SE INCORPORE ACTIVAMENTE A LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO EN LA PLANEACIÓN PARA GARANTIZAR LA TOTAL TRANSPARENCIA DE LAS ACTIVIDADES Y COBROS. POR ÚLTIMO, PIDE QUE EL EVENTO SEA

INCLUYENTE Y NO SE LIMITE A "UN GRUPO CERRADO DE AMIGOS", OTORGANDO ESPACIOS COMERCIALES PREFERENCIALES A GRUPOS PRIORITARIOS, PERSONAS NECESITADAS Y COMERCIANTES LOCALES QUE REQUIERAN REACTIVAR SU ECONOMÍA FAMILIAR.

2. **SÍNDICA OMAIRA BORBOLLA ESCAMILLA:** CALIFICÓ COMO SUMAMENTE VIABLE QUE SEA EL MUNICIPIO QUIEN ABSORBA LA ORGANIZACIÓN A TRAVÉS DEL CABILDO PARA REGULAR DEBIDAMENTE LAS AUTORIZACIONES Y EVITAR QUE PARTICULARES ACTÚEN DE MANERA DISCRECIONAL. ALERTA QUE HA TENIDO CONOCIMIENTO DE QUE EL MISMO GRUPO TRADICIONAL DE PLATEROS YA SE ENCUENTRA ORGANIZANDO EL EVENTO POR SU CUENTA, IGNORANDO LA AUTORIDAD MUNICIPAL. PROPONE EMITIR UNA CONVOCATORIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL PARA QUE TODOS LOS ARTESANOS Y PLATEROS DEL MUNICIPIO QUE DESEEN PARTICIPAR PUEDAN INSCRIBIRSE DE MANERA TRANSPARENTE, ASEGURANDO IGUALDAD DE CONDICIONES. REPROCHA QUE LOS ORGANIZADORES DEL AÑO PASADO JAMÁS REGRESARON A RENDIR EL INFORME FINANCIERO NI INGRESARON LOS PAGOS A LA TESORERÍA MUNICIPAL, Y CRITICA QUE HASTA LA FECHA NI SIQUIERA SE HAN ACERCADO A DIALOGAR O TRAMITAR PERMISOS FORMALES.
3. **REGIDOR RAYMUNDO CASTILLO SILVA:** AGRADECE QUE EL ASUNTO SEA TURNADO AL CABILDO PARA FORMALIZAR LA DECISIÓN MEDIANTE UN ACUERDO FORMAL, LO CUAL DOTA DE LEGALIDAD AL PROCESO EN COMPARACIÓN CON EL AÑO ANTERIOR, CUANDO SE ENTERARON DE FORMA EXTEMPORÁNEA. EXPRESA SU SERIA PREOCUPACIÓN POR EL DESORDEN ADMINISTRATIVO ACUMULADO, MANIFESTANDO QUE SI EN 2024 LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO YA HABÍA MARCADO OBSERVACIONES GRAVES, EL AÑO 2025 FUE CONSIDERABLEMENTE PEOR, DADO QUE LOS ENCARGADOS PARTICULARES NO PRESENTARON INFORMES NI PAGARON LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO. SEÑALA DIRECTAMENTE QUE EL OFICIAL MAYOR MUNICIPAL, QUIEN ENCABEZABA DICHAS GESTIONES CON LA ASOCIACIÓN, NO

DESTRABÓ NI RESOLVIÓ LAS IRREGULARIDADES. ADVIERTE QUE NO SE PUEDE HACER "BORRÓN Y CUENTA NUEVA" ANTE LA FALTA DE PAGO E INGRESOS, E INSTA A LOS REGIDORES A NO TOLERAR ESTE PRECEDENTE, PUES DE LO CONTRARIO CUALQUIER CIUDADANO SE SENTIRÁ CON EL DERECHO DE EVADIR SUS OBLIGACIONES FISCALES. PROPONE LA CREACIÓN DE UN COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL CABILDO Y EXIGE QUE SE ESTABLEZCAN CON CLARIDAD EL PROYECTO DE TRABAJO, LAS CUOTAS Y TARIFAS COMERCIALES APLICABLES A LA AVENIDA HIDALGO PARA EVITAR FAVORITISMOS Y ASEGURAR LA RECAUDACIÓN.

4. **REGIDOR WILFRIDO SOTO JARILLO:** EXPONE QUE ORGANIZAR UN FESTIVAL DE TAL MAGNITUD ES UNA TAREA DE ALTA COMPLEJIDAD QUE REQUIERE UNA PLANEACIÓN MINUCIOSA Y ANTICIPADA. CRITICA LA INCONSISTENCIA HISTÓRICA DE LAS ADMINISTRACIONES, SEÑALANDO QUE CUANDO SE QUIERE BENEFICIAR A PARTICULARES SE LE CONCESIONA EL EVENTO A LA ASOCIACIÓN DE PLATEROS, Y CUANDO LAS COSAS FRACASAN SE LE RETIRA PARA QUE LO HAGA LA PRESIDENCIA. PREGUNTA DE MANERA DIRECTA AL PRESIDENTE SI YA EXISTE UNA FECHA DEFINIDA PARA EL EVENTO, RECORDANDO QUE DE FORMA CONSUETUDINARIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL DÍA DEL MINERO EN EL MES DE JULIO, ADVIRTIENDO QUE DE REALIZARSE "AL VAPOR" EL FESTIVAL ESTARÁ DESTINADO AL FRACASO. EXIGE INCORPORAR FORMALMENTE EN MESAS DE TRABAJO CONJUNTAS NO SOLO A TURISMO, SINO A COMERCIO Y ABASTO, SANEAMIENTO, ALUMBRADO, TESORERÍA Y PROTECCIÓN CIVIL. RESPECTO AL TEMA FINANCIERO, MANIFIESTA SU PROFUNDA ALARMA ANTE EL HECHO DE QUE EL AÑO PASADO SE INSTALARON ALREDEDOR DE 300 MESAS COMERCIALES Y LOS ORGANIZADORES COBRARON POR LOS ESPACIOS PERO NO PAGARON NADA A LAS ARCAS MUNICIPALES. ENFATIZA QUE SE DEBE EJECUTAR EL COBRO FORZOSO DE ESOS ADEUDOS PARA QUE EL CABILDO Y EL PRESIDENTE NO QUEDEN COMO "SU BURLA". FINALMENTE, ADVIERTE QUE SE REQUIERE UNA PROYECCIÓN ECONÓMICA ESTRICTA PARA GARANTIZAR QUE EL FESTIVAL SEA

AUTOFINANCIABLE CON EL COBRO DE LOS ESPACIOS COMERCIALES, MANIFESTANDO QUE SERÍA INADMISIBLE QUE LA ADMINISTRACIÓN TERMINE APORTANDO ENTRE 400 Y 500 MIL PESOS DE RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO PARA CUBRIR EL EVENTO, DESCUIDANDO EL PRESUPUESTO DESTINADO A OBRAS PÚBLICAS PRIORITARIAS.

5. **REGIDORA NATALY BADILLO RESÉNDIZ:** RESPALDA LOS RECLAMOS FINANCIEROS PREVIOS Y SOSTIENE QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NO SE ENCUENTRA EN POSICIÓN DE CONSIDERAR SI LOS PARTICULARES DESEAN O NO PAGAR, SINO QUE TIENE LA FACULTAD Y LA OBLIGACIÓN DE EXIGIR Y EJECUTAR DICHO PAGO DE MANERA INMEDIATA, CONSIDERANDO QUE HA TRANSCURRIDO CASI UN AÑO. SOLICITA FORMALMENTE AL PRESIDENTE DEJAR A UN LADO LAS CONSIDERACIONES ESPECIALES HACIA LAS PERSONAS QUE ENCABEZAN EL FESTIVAL DE LA PLATA, SEÑALANDO QUE LA FALTA DE COBRO HA DERIVADO DE CONSIDERACIONES O LAXITUDES POR LA RELACIÓN CON EL OFICIAL MAYOR MUNICIPAL. RECUERDA QUE EN SESIONES PREVIAS Y EN ASUNTOS GENERALES YA HABÍA EXIGIDO CITAR FORMALMENTE A LOS REPRESENTANTES O REQUERIR EL COBRO, SIN QUE EL ÁREA CORRESPONDIENTE ACTUARA. AUNQUE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO ASUMA EL FESTIVAL, EXIGE QUE LA ESTRUCTURA, LA DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y LA PLANEACIÓN OPERATIVA QUEDEN TOTALMENTE CLARAS DESDE EL INICIO PARA EVITAR SORPRESAS DESAGRADABLES COMO LAS OCURRIDAS EN LA FERIA RECIENTE. PREGUNTA FINALMENTE SOBRE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LOS PUESTOS COMERCIALES, RECORDANDO QUE LA ZONA DE PLATEROS TRADICIONALMENTE ABARCA DE SANTA CLARA HACIA LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO, Y PIDE UN DESGLOSE FORMAL SOBRE CÓMO SE RESOLVERÁ EL ADEUDO ANTERIOR ANTES DE ARRANCAR LOS NUEVOS TRABAJOS.
6. **REGIDOR CRISTIHAN FABIÁN GARCÍA LÓPEZ:** EXTERNÓ QUE EN EL AÑO 2025 HUBO VARIAS OBSERVACIONES SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL, PRINCIPALMENTE PORQUE EL MUNICIPIO NO

TUVO INJERENCIA, ÚNICAMENTE APOYÓ CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIA, ALUMBRADO, ENTRE OTROS. POR ESTA RAZÓN, SOLICITÓ LA CREACIÓN DE UN COMITÉ PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LA PLATA 2026, DONDE SE INCLUYAN A FIGURAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, COMERCIANTES Y ARTESANOS.

7. **SÍNDICA OMAIRA BORBOLLA ESCAMILLA:** HIZO USO DE LA VOZ PARA EXTERNAR AL AYUNTAMIENTO QUE, COMO PARTE DE SUS FACULTADES, HARÁ EL REQUERIMIENTO DE LOS PAGOS PENDIENTES A LA ASOCIACIÓN DE JOYEROS Y PLATEROS POR LA EDICIÓN 2025 DEL FESTIVAL.
8. **REGIDORA ALICE LILIANA JIMÉNEZ CERVANTES:** ADVIERTE AL CUERPO COLEGIADO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS POR PARTE DEL OFICIAL MAYOR MUNICIPAL, DEBIDO A QUE ESTE FUNGE SIMULTÁNEAMENTE COMO FUNCIONARIO DE PRIMER NIVEL EN EL GOBIERNO MUNICIPAL Y COMO REPRESENTANTE O MIEMBRO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE PLATEROS. SOSTIENE QUE OTORGARLE AL OFICIAL MAYOR MUNICIPAL FACULTADES AMPLIAS EN LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL EQUIVALDRÍA A "DEJÁRSELO EN BANDEJA DE PLATA" PARA QUE ACTÚE CON DISCRECIONALIDAD EN FAVOR DE SUS ALLEGADOS O CONOCIDOS. POR CONSIGUIENTE, SOLICITA QUE SE ESTABLEZCAN UN CANDADO NORMATIVO EXPLÍCITO DENTRO DEL ACUERDO PARA QUE DICHA PERSONA NO SE INVOLUCRE DE FORMA DIRECTA NI ADMINISTRE LOS RECURSOS O ESPACIOS DEL FESTIVAL, DELEGANDO LA TOTAL RESPONSABILIDAD EN LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y LA TESORERÍA.
9. **PRESIDENTE EDMUNDO MÉNDEZ TEJEDA:** RECOGE LAS OBSERVACIONES Y ACLARA QUE EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE VOTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO ES SENTAR LAS BASES LEGALES PARA RETIRAR LA CONCESIÓN A PARTICULARES Y MANDATAR FORMALMENTE QUE EL FESTIVAL SEA PÚBLICO E INSTITUCIONAL. PRECISA QUE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE ESTE RESOLUTIVO, SE INSTRUIRÁ FORMALMENTE A LAS DIVERSAS DIRECCIONES TÉCNICAS PARA QUE INSTALEN MESAS DE TRABAJO Y ELABOREN EL ANTEPROYECTO INTEGRAL DEL FESTIVAL (LOGÍSTICA,

SEGURIDAD, SERVICIOS Y TARIFAS). RATIFICA QUE LA DIRECCIÓN DE TURISMO LLEVARÁ LA BATUTA DE LA ORGANIZACIÓN, INCORPORANDO A TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN, INCLUYENDO A TESORERÍA, PROTECCIÓN CIVIL Y COMERCIO. RESPECTO AL INFORME Y COBRO DEL ADEUDO DEL AÑO 2025, COINCIDE EN QUE SE DARÁ EL SEGUIMIENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE, DEBIDO A LA NATURALEZA DEL ASUNTO SE REGISTRÓ UN AMPLIO DEBATE DONDE LAS PARTICIPACIONES NO SIGUIERON UN ORDEN EN EL REGISTRO; EMPERO, TODAS LAS INTERVENCIONES SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN EL VIDEO DE LA SESIÓN. ----------

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL ASUNTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 141 FRACCIÓN XIII, 142 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 47 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, **EL PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LAS GENERALIDADES DEL FESTIVAL DE LA PLATA 2026**, RECOGIENDO LA VOTACIÓN EL SECRETARIO Y RESULTANDO **10** (DIEZ) **VOTOS A FAVOR, 0** (CERO) **EN CONTRA** Y **0** (CERO) **ABSTENCIONES,** QUEDANDO **APROBADA POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE GENERA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. AMMH-AC-059/2026

PRIMERO. EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 141 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, DETERMINA QUE LA ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN, LOGÍSTICA, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL **FESTIVAL DE LA PLATA 2026** SEA REALIZADA DE FORMA DIRECTA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO.

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE TURISMO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN, REALICE LAS ACTIVIDADES CONDUCENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. ----------

SIGUIENDO CON EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE (2024 – 2027), INGRESADA POR LA C. VIANEY FABIOLA RENDÓN CASTILLO,** EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL OFICIO FORMAL DE SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO INGRESADO POR LA MUNÍCIPE PROPIETARIA, EL CUAL SE ADJUNTA EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. ----------

CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN, EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE LA SOLICITUD CUMPLE CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO LEGAL Y PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN DEL ASUNTO. NO OBSTANTE, DIFERENTES INTEGRANTES HICIERON USO DE LA VOZ EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1. **REGIDOR CRISTIHAN FABIÁN GARCÍA LÓPEZ:** REALIZA UNA OBSERVACIÓN FORMAL SOBRE LA FORMA DEL DOCUMENTO, SEÑALANDO QUE EL OFICIO SE ENCUENTRA INCORRECTAMENTE DIRIGIDO DE MANERA EXCLUSIVA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CUANDO LEGALMENTE DEBIÓ DIRIGIRSE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, YA QUE ES EL CUERPO COLEGIADO EN SU CONJUNTO LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ANALIZAR Y, EN SU CASO, AUTORIZAR LAS LICENCIAS DE SUS MIEMBROS. EN EL ASPECTO DE FONDO, DA LECTURA TEXTUAL AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EXPLICANDO QUE LA LEY ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO ESCALONADO PARA LAS LICENCIAS. DETALLA QUE LA NORMATIVA PREVÉ LICENCIAS TEMPORALES DE HASTA 30 DÍAS, CON UN MÁXIMO DE DOS LICENCIAS CONSECUTIVAS Y HASTA CUATRO ALTERNADAS DURANTE LA GESTIÓN, Y QUE UNA VEZ CUMPLIDO DICHO SUPUESTO O PROCEDIMIENTO, SE TOMARÁ EL ACUERDO DE OTORGAR LA

LICENCIA INDEFINIDA Y LLAMAR AL SUPLENTE. POR LO TANTO, ADVIERTE QUE EL CABILDO DEBE ANALIZAR RIGUROSAMENTE EL PROCEDIMIENTO PARA NO INCURRIR EN UNA MALA INTERPRETACIÓN LEGAL DEL ARTÍCULO 46, CUIDANDO LA LEGALIDAD DEL ACTO SIN MENOSCABO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA PETICIONARIA.

2. **REGIDOR RAYMUNDO CASTILLO SILVA Y REGIDORA ALICE LILIANA JIMÉNEZ CERVANTES:** DIFIEREN PARCIALMENTE DE LA RIGIDEZ DEL PROCEDIMIENTO TEMPORAL, ARGUMENTANDO QUE LA PROPIA REGIDORA SOLICITANTE YA ANALIZÓ LA LEY, CONOCE SUS DERECHOS Y ESTÁ MANIFESTANDO DE MANERA EXPLÍCITA Y CONSCIENTE SU VOLUNTAD DE RENUNCIAR TEMPORALMENTE AL EJERCICIO DEL CARGO MEDIANTE UNA LICENCIA INDEFINIDA POR CUESTIONES PROFESIONALES. SOSTIENE QUE OBLIGARLA A TRAMITAR LICENCIAS TEMPORALES SUCESIVAS DE 30 DÍAS NO RESULTA FUNCIONAL PARA SUS INTERESES NI PARA LA OPERATIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO. PROPONEN QUE EL CABILDO, EN ARAS DE LA EFICIENCIA Y RESPETANDO LA VOLUNTAD PLASMADA EN EL DOCUMENTO, SUBSANE EL ERROR DE DIRECCIONAMIENTO DEL OFICIO (ENTENDIÉNDOLO FORMALMENTE PRESENTADO ANTE EL AYUNTAMIENTO) Y PROCEDA DE INMEDIATO A LA APROBACIÓN PARA DAR PASO AL LLAMAMIENTO DE LA REGIDORA SUPLENTE PARA QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY.
3. **OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO:** EXPUSO QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECEN LAS FORMALIDADES PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE LOS EDILES, ACLARANDO QUE SE PUEDEN SOLICITAR HASTA 2 LICENCIAS TEMPORALES CONSECUTIVAS, PERO AL CONCLUIRSE ESE PLAZO SE TIENE QUE HACER INDEFINIDA Y SE DEBE LLAMAR AL SUPLENTE PARA NO AFECTAR LA GOBERNABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO. FINALMENTE, EXPUSO QUE LA SOLICITUD DE LA REGIDORA ES VIABLE, YA QUE POR SUS MOTIVOS Y EL TIEMPO QUE ESTARÁ AUSENTE DE SUS FUNCIONES, CONSIDERÓ LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO; POR LO QUE SE

DEBERÁ LLAMAR A SU SUPLENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS COMO LO MARCA LA LEY.

EN ESTE PUNTO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS PARTICIPACIONES SE REALIZARON SIN UN REGISTRO PREVIO Y NO SIGUIERON UN ORDEN ESTRICTO; EMPERO, TODAS LAS INTERVENCIONES SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN EL VIDEO DE LA SESIÓN. ----------

AGOTADAS LAS INTERVENCIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 141 FRACCIÓN XVI, 142 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 46, 47, 54, 56 FRACCIÓN II INCISO G), 73, 74 Y 75 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, **EL PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA C. VIANEY FABIOLA RENDÓN CASTILLO, AL CARGO DE REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE (2024 – 2027)**, RECOGIENDO LA VOTACIÓN EL SECRETARIO Y RESULTANDO **10** (DIEZ) **VOTOS A FAVOR, 0** (CERO) **EN CONTRA** Y **0** (CERO) **ABSTENCIONES,** QUEDANDO **APROBADA POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE GENERA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. AMMH-AC-060/2026

PRIMERO. EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 141 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 56 FRACCIÓN II INCISO G) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, **AUTORIZA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA C. VIANEY FABIOLA RENDÓN CASTILLO,** AL CARGO DE REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO (2024 – 2027), SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE.

SEGUNDO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 46, 54 Y 75 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LLÁMESE Y DESE POSESIÓN DEL CARGO A LA **C. KARINA ISABEL RÍOS TELLEZ**, COMO REGIDORA

EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO (2024 – 2027), QUIEN DEBERÁ RENDIR LA PROTESTA DE LEY RESPECTIVA.

TERCERO. SE ACUERDA QUE LA REGIDORA QUE ENTRARÁ EN FUNCIONES OCUPARÁ DE FORMA ÍNTEGRA LOS MISMOS CARGOS, REPRESENTACIONES Y FUNCIONES EN LAS COMISIONES EDILICIAS Y COMITÉS MUNICIPALES QUE LEGALMENTE OSTENTABA LA REGIDORA PROPIETARIA, GARANTIZANDO CON ELLO LA CONTINUIDAD DEL TRABAJO INSTITUCIONAL.

CUARTO. SE ESTABLECE QUE LA REGIDORA PROPIETARIA PODRÁ REINCORPORARSE A SUS FUNCIONES EDILICIAS EN EL MOMENTO QUE ASÍ LO DECIDA, PARA LO CUAL DEBERÁ INGRESAR PREVIAMENTE UN **ESCRITO DE SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN**. RECIBIDO EL DOCUMENTO, SU REINCORPORACIÓN FORMAL SE MATERIALIZARÁ DE PLENO DERECHO EN LA SESIÓN MÁS PRÓXIMA A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.

QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL, TESORERÍA Y OFICIALÍA MAYOR MUNICIPALES A QUE REALICEN LAS ACCIONES CONDIENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE CORRESPONDAN, A FECTO DE CONCRETAR LA INCORPORACIÓN DE LA C. KARINA ISABEL RÍOS TELLEZ, COMO REGIDORA EN FUNCIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO. ----------

SIGUIENDO CON EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO LEVANTAR EL REGISTRO DE ORADORAS Y ORADORES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

TABLA 4. REGISTRO DE ORADORAS Y ORADORES PARA LOS ASUNTOS GENERALES

ORDEN	PARTICIPANTE
1	REGIDOR CRISTIHAN FABIÁN GARCÍA LÓPEZ
2	SÍNDICA OMAIRA BORBOLLA ESCAMILLA
3	REGIDOR RAYMUNDO CASTILLO SILVA

ACTO SEGUIDO, HICIERON USO DE LA VOZ EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1. **REGIDOR CRISTIHAN FABIÁN GARCÍA LÓPEZ:** MANIFESTÓ QUE HA TRABAJADO EN UNA PROPUESTA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA QUE ESTÁ ABORDANDO LA DIPUTADA LIZBETH IRAIS ORDAZ ISLAS EN EL CONGRESO ESTATAL, A EFECTO DE QUE SE RECONOZCA A REAL DEL MONTE COMO EL PRIMER LUGAR DONDE SE JUGÓ EL FÚTBOL EN MÉXICO, ESTO GRACIAS A LA INFORMACIÓN QUE SE HA PODIDO RECOPILAR CON EL CRONISTA MUNICIPAL E HISTORIADORES DEL MUNICIPIO. EN ESE SENTIDO, SOLICITÓ EL RESPALDO PARA CUANDO ESTA PROPUESTA SE ABORDE EN EL CABILDO Y POSTERIORMENTE EN EL CONGRESO.
2. **SÍNDICA OMAIRA BORBOLLA ESCAMILLA:** EXPUSO LA URGENTE NECESIDAD DE ESTABLECER UN CALENDARIO PARA LAS MESAS DE TRABAJO DESTINADAS A LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. ARGUMENTA QUE ESTA ACCIÓN REPRESENTA UNA EXIGENCIA PRIORITARIA E INAPLAZABLE POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LOS 84 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD. EXPLICA QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE TRABAJAR DE FORMA COORDINADA CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL (INDEMUN), YA QUE ESTE ORGANISMO FUNGE COMO FILTRO TÉCNICO OBLIGATORIO Y, A SU VEZ, GESTIONA SUBSIDIOS INSTITUCIONALES ANTE EL GOBIERNO ESTATAL PARA REDUCIR LOS COSTOS DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL. PROPONE FORMALMENTE QUE LA PRIMERA MESA DE TRABAJO SE CELEBRE EL PRÓXIMO LUNES, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE CONCLUIR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PROGRAMADA PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LA REGIDORA SUPLENTE, SUGIRIENDO AVANZAR CON LA REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LOS PRIMEROS 30 ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR. POR OTRA PARTE, INFORMÓ SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES LEGALES PARA OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, DE MANEA PUNTUAL SOBRE LOS JUICIOS DE ADJUDICACIÓN Y ESCRITURACIÓN DEL PREDIO DEL RASTRO Y, ESPECIALMENTE, DEL MERCADO MUNICIPAL, AVANZAN DE FORMA ACELERADA ANTE LA MAGISTRATURA JUDICIAL.

3. **REGIDOR RAYMUNDO CASTILLO SILVA:** CENTRA SU PARTICIPACIÓN EN MATERIA DE ECOLOGÍA Y SUSTENTABILIDAD FORESTAL, MANIFESTANDO LA IMPORTANCIA DE REESTRUCTURAR LOS PLANES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y REFORESTACIÓN EN LAS ZONAS BOSCOSAS QUE HAN SIDO SEVERAMENTE AFECTADAS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL. CELEBRA Y RESPALDA QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE ENCUENTRE EN VÍAS DE CONSOLIDAR LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, SEÑALANDO QUE LA INTERVENCIÓN DE ESPECIALISTAS UNIVERSITARIOS GARANTIZARÁ QUE LAS ACCIONES ECOLÓGICAS TENGAN UN SUSTENTO TÉCNICO REAL Y NO QUEDEN EN MERAS SIMULACIONES. REFIERE QUE SI BIEN ESTE FIN DE SEMANA SE EJECUTÓ UNA JORNADA DE REFORESTACIÓN PRELIMINAR PARA APROVECHAR LA HUMEDAD GENERADA POR LAS LLUVIAS RECIENTES, PROPONE FORMALMENTE QUE LA CAMPAÑA MASIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA DE REFORESTACIÓN CON LA CIUDADANÍA SE CALENDARICE DE FORMA ORDENADA PARA LOS MESES DE JUNIO O JULIO, UNA VEZ QUE LAS BRIGADAS CONCLUYAN POR COMPLETO LAS LABORES PREVIAS DE LIMPIEZA Y RETIRO DE ARBOLADO MUERTO O PLAGADO.
4. **PRESIDENTE EDMUNDO MÉNDEZ TEJEDA (RESPUESTA):** TOMA LA PALABRA PARA DAR RESPUESTA PUNTUAL A LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS ORADORES E INTRODUCE DOS TEMAS DE RELEVANCIA PARA EL ORDEN ADMINISTRATIVO:
    - EN MATERIA DE ORDENAMIENTO COMERCIAL Y SERVICIOS: INFORMA AL CABILDO QUE ENTABLÓ MESAS DE DIÁLOGO DIRECTAS CON EL SUPERINTENDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) EN LA REGIÓN PARA DAR SOLUCIÓN DEFINITIVA A LOS PROBLEMAS DE SOBRECARGA Y APAGONES EN EL CENTRO HISTÓRICO DURANTE FERIAS Y FESTIVALES MASIVOS. ANUNCIA QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS UNA CUADRILLA TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LA CFE REALIZARÁ UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA RED ELÉCTRICA COMERCIAL DE LA

AVENIDA HIDALGO PARA DELIMITAR TÉCNICAMENTE LAS ZONAS PROHIBIDAS DE CONEXIÓN Y LOS PUNTOS VIABLES DE CARGA PARA LOS COMERCIANTES SEMIFIJOS.

- EN MATERIA LABORAL Y PRESUPUESTAL: ABORDA DE FORMA PRELIMINAR LA COMPLEJA SITUACIÓN DEL PERSONAL SINDICALIZADO DEL AYUNTAMIENTO. RECONOCE QUE LA NÓMINA DEL SINDICATO REPRESENTA UNA CARGA FINANCIERA SUMAMENTE GRAVOSA HEREDADA DE BASIFICACIONES OTORGADAS DE FORMA DESMEDIDA EN ADMINISTRACIONES PASADAS. SOSTIENE QUE ES UN ASUNTO LEGAL DELICADO QUE SE DEBE TRATAR CON ESTRICTO APEGO A DERECHO Y PRUDENCIA INSTITUCIONAL, ADVIRTIENDO QUE EL ÁREA JURÍDICA ESTÁ PREPARADA PARA HACER FRENTE A LAS DEMANDAS Y QUE LA ADMINISTRACIÓN NO CEDERÁ ANTE PRESIONES O CHANTAJES DE LAS DIRIGENCIAS DE LAS FEDERACIONES SINDICALES QUE OPERAN A NIVEL ESTATAL.

5. **REGIDOR WILFRIDO SOTO JARILLO:** DENUNCIA ENÉRGICAMENTE EL DESORDEN QUE PROVOCAN LOS COMERCIANTES SEMIFIJOS (PARTICULARMENTE DE LOS GIROS DE ALIMENTOS Y PAN TRADICIONAL) EN LA AVENIDA HIDALGO DURANTE LOS EVENTOS PÚBLICOS. SEÑALA QUE ESTOS INSTALAN DE FORMA ARBITRARIA E IRREGULAR REDES DE ILUMINACIÓN MASIVA CON FOCOS DE ALTO VOLTAJE BAJO LA COMPLACENCIA DE QUE "YA PAGARON SU DERECHO DE PISO A LA PRESIDENCIA", LO QUE PROVOCA APAGONES CONSTANTES QUE DAÑAN LOS APARATOS Y LA ECONOMÍA DE LOS COMERCIOS ESTABLECIDOS Y LOS VECINOS DE LA ZONA CENTRO. EXIGE QUE EL CABILDO ELABORE CONTRATOS COMERCIALES ESTRICTOS CON CLÁUSULAS DE PENALIZACIÓN FINANCIERA Y COBROS OBLIGATORIOS POR EXCEDENTES DE ENERGÍA, OBLIGANDO A LOS VENDEDORES A TRANSITAR A LUMINARIAS DE BAJO CONSUMO (TIPO LED).

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE, DEBIDO A LOS TEMAS EXPUESTOS EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, SE REGISTRARON DIVERSAS

INTERVENCIONES QUE NO SIGUIERON UN ORDEN EN EL REGISTRO. EMPERO TODAS LAS INTERVENCIONES SE ENCUENTRAN PLASMADAS EN EL VIDEO DE LA SESIÓN. ----------

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, **EL PRESIDENTE LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS 18:25 HRS** (DIECIOCHO HORAS, VEINTICINCO MINUTOS), CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA **CLAUSURA** DE LA MISMA, CITANDO A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA PARA EL DÍA **MARTES 02** (DIECINUEVE) DE **JUNIO** DE **2026** (DOS MIL VEINTISÉIS) A LAS **16:00 HRS.** (DIECISÉIS HORAS, CERO MINUTOS); FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE EN ELLA INTERVINIERON. ----------

EDMUNDO MÉNDEZ TEJEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

OMAIRA BORBOLLA ESCAMILLA
SÍNDICA PROCURADORA

WILFRIDO SOTO JARILLO
REGIDOR

YANDERY STEPHANIE NAVA CASTAÑEDA
REGIDORA

AMADO GUIJOSA HERNÁNDEZ
REGIDOR

LEONOR OLIVER TAPIA
REGIDORA

RAYMUNDO CASTILLO SILVA
REGIDOR

NATALY BADILLO RESENDIZ
REGIDORA

CRISTIHAN FABIÁN GARCÍA LÓPEZ
REGIDOR

ALICE LILIANA JIMÉNEZ CERVANTES
REGIDORA

Estado Libre y Soberano de Hidalgo